RESOLUCIÓN N°2388/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, DEL CONTRATO N° 196/2014, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2014, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS". ----------

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: La Nota de la Empresa SALUMAX S.A., las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 2218/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 005894/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa SALUMAX S.A., solicita se respete el plazo estipulado en el ítem 34 de la Carta de Invitación, en virtud al Contrato N° 196/2014, en el marco de la Contratación Directa N° 35/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS". ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el expediente solicitando autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del referido Contrato. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.-----

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: *"...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".* ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 196/14, firmado entre la DINAC, y la Empresa SALUMAX S.A., en el Marco de la CD N° 35/2014. ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 196/2014, firmado entre la DINAC y la Firma **SALUMAX S.A.**, en el marco de la Contratación Directa N° 35/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS". ----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 196/2014, suscrito entre la DINAC y la Firma **SALUMAX S.A.**, quedan firmes y vigentes. ----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC** se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lc